



## RESOLUCIÓN CS N° 1/25

**VISTO**, la Resolución del Comité Ejecutivo N° 1897/25 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la propuesta elevada por el Rectorado de esta Universidad Nacional de San Martín,  
y

### **CONSIDERANDO:**

Que este año se conmemoran los 40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), creado por decreto del presidente Raúl Alfonsín el 20 de diciembre de 1985.

Que, durante sus primeros diez años de vida, nucleó, exclusivamente, a las universidades nacionales que, voluntariamente y en uso de su autonomía, se adhirieron a este organismo que organiza las políticas universitarias.

Que a partir de la sanción de la Ley de Educación Superior de 1995, se han incorporado los institutos universitarios y las universidades provinciales reconocidas por la Nación.

Que el Consejo tiene funciones de coordinación, consulta y propuesta de políticas y estrategias de desarrollo universitario y la promoción de actividades de interés para el sistema público de educación superior.

Que es, además, órgano de consulta obligada en la toma de decisiones de trascendencia para el sistema universitario.

Que mediante la Resolución del Comité Ejecutivo N° 1897 del 2025, el Consejo Interuniversitario Nacional aprobó el uso de la leyenda junto al membrete para encabezar las comunicaciones oficiales de ese Consejo durante el año en curso con la frase “1985-2025. 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)”.

Que mediante el artículo 2° invitó a las instituciones universitarias integrantes de dicho Consejo a sumarse a dicho homenaje.

Que, por lo antes expuesto y en conmemoración de estos hitos, durante este año se propone utilizar la mencionada leyenda en la papelería oficial de la Universidad.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1º reunión ordinaria del 24 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49 inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Aprobar el uso de la leyenda junto al membrete para encabezar las comunicaciones oficiales de esta Universidad Nacional durante el año en curso que incluye la frase “1985-2025. 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)”, según el modelo tipográfico que se presenta en el Anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2º.**- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 1/25**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
**Rector**

## Anexo



Universidad Nacional  
de San Martín

1985-2025  
40 ANIVERSARIO  
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)



Universidad  
Pública  
Argentina